



**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

## **TESIS:**

**“LA APLICACIÓN DE LA TEORÍA DEL  
LEVANTAMIENTO DEL VELO EN LA EXTENSIÓN  
DEL IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL  
ESTADO”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH. OSWALDO JARA COTRINA**

**ASESOR METODOLÓGICO**

**ASESOR TEMÁTICO**

**PIMENTEL – PERÚ**

**2015**

## **INTRODUCCIÓN**

La Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, impide ser participante, postor y/o contratista en contrataciones públicas, a la persona jurídica que este conformada o vinculada con personas naturales que a su vez guardan conexión con personas jurídicas sancionadas; impedimento que si bien en apariencia está justificado, a la luz de la teoría del levantamiento del velo resulta excesiva, sumado a que no garantiza evitar la participación de sujetos ya sancionados.

En este contexto, el problema objeto de investigación es la excesiva e injustificada proyección del impedimento de una persona jurídica sancionada a una persona jurídica no sancionada por la presencia de personas naturales en común entre ambas personas jurídicas, a la luz de la teoría del levantamiento del velo.

El problema objeto de investigación consiste en el empirismo normativo en la extensión excesiva de la teoría del levantamiento del velo jurídico en materia de impedimentos para contratar con el Estado, pues no obstante existir el postulado a nivel teórico que la teoría del levantamiento del velo presenta un ámbito reducido de aplicación, el impedimento previsto en el literal k) del artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, contradice aquel planteamiento teórico, pues no sólo restringe la posibilidad de

intervenir como participante, postor y/o contratista en contrataciones públicas a una persona jurídica cuyos accionistas integren una persona jurídica sancionada por el organismo competente encargado de la supervisión de las contrataciones gubernamentales, sino además a una amplia gama de personas naturales que no necesariamente ejercen un poder de dirección en la persona jurídica impedida, desconociéndose las causas del empirismo normativo.

La presente investigación pretende analizar la aplicación de la teoría del levantamiento del velo en la esfera de los impedimentos para la contratación con el Estado, específicamente el impedimento previsto en el literal k) del artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017; con respecto a un Marco Referencial que integre: Planteamientos teóricos, Normas, y Legislación Comparada; mediante un análisis cuanti-cualitativo con el apoyo de los programas Windows, Excel y Word; con el propósito de identificar las causas de cada parte del problema; de tal manera que tengamos base para proponer una posición relacionada con la necesaria restricción de la proyección de la teoría del levantamiento del velo en materia de impedimentos para contratar con el Estado y una iniciativa legislativa que regule de manera eficiente su aplicación en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017.

Asimismo, se procura la consecución de los siguientes objetivos específicos: a) Ubicar, seleccionar y resumir Planteamientos Teóricos directamente relacionados con la teoría del levantamiento del velo en

materia de impedimentos para contratar con el Estado tales como: conceptos básicos, teorías, principios; Normas, tales como la Constitución Política del Estado de 1993, el Código Civil y la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017; y, Legislación Comparada, tales como España, Argentina y Chile y; que integramos como Marco Referencial para el análisis; b) Identificar las causas de los Empirismos Normativos que afectan la correcta aplicación de la teoría del levantamiento del velo en materia de impedimentos para contratar con el Estado en el Distrito Judicial de Lambayeque; c) Proponer una posición dogmática en torno a la aplicación del teoría del levantamiento del velo en materia de impedimentos para contratar con el Estado, y una iniciativa legislativa que regule de manera eficiente su aplicación en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 relativa a la correcta aplicación de la teoría del levantamiento del velo; de tal manera que se corrijan los Empirismos Normativos.

La hipótesis propuesta radica en que la extensión excesiva de la teoría del levantamiento del velo jurídico en materia de impedimentos para contratar con el Estado, prevista en el literal k) del artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 se ve afectada por empirismos normativos, que están relacionados causalmente y se explican, por el hecho de que no se conocía o no se ha aplicado bien algún Planteamiento Teórico, especialmente algún concepto básico, teoría y principio; o por no haberse actualizado o

modificado las Normas de nuestro ordenamiento jurídico nacional, concretamente la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017 o, por no haberse aprovechado la Legislación comparada de España, Colombia, Ecuador y Argentina.

En cuanto a las variables, debemos señalar que tuvimos a la doctrina y a la legislación.